AÑO VIII. Teruel 13 de Marzo de 1863. Número 9.°

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

SECCION VARIA.

—

Apuros. No son pocos los que amenazan al Profesor de la Escuela pública de Calaceite en lo tocante á la economía doméstica. Segun se nos ha referido, se le adeuda el cuarto trimestre del año 1861, el idem del año 1862 y lo que va transcurrido del año 63; y esto no solo de su dotacion sino de todo lo correspondiente al capítulo de primera Enseñanza. Como los Maestros generalmente no cuentan con otros ingresos para cubrir su humilde presupuesto que con los ya mezquinos de su asignacion, el dia que no se les paga se ven en la imposibilidad de comer y no siendo eso del comer un vicio que pueda prescindirse de él, de aquí el que los pobres Maestros, á quienes no se les retribuye con regularidad, se hallen en situaciones tan críticas como es la de tener hambre y no haber con que entretenerla. En el número de estos desgraciados se cuenta el Maestro de Calaceite, y por eso llamamos la atencion de la ilustrada Autoridad provincial á fin de que adopte las medidas necesarias para mejorar la situacion de aquel funcionario á quien se le detiene el fruto de su trabajo.

—

Y es muy justo.—Instados por algunos padres de familia y por varios de nuestros sustritores, volvemos

á llamar la atencion del Gobierno acerca de la conveniencia de modificar lo dispuesto sobre el modo de proveer las escuelas llamadas de oposicion. Cuando vaca alguna de estas, se anuncia por concurso extraordinario y sólo en el caso de no acudir aspirantes con los requisitos legales, es cuando se anuncian nuevamente y se proveen por oposicion. Así es que á los Maestros jóvenes se les cierra la puerta para obtener escuelas de mas de tres mil reales, puesto que siempre hay Maestros que se trasladan ó que ascienden. Por eso convendría establecer un turno cualquiera en la provision de plazas por concurso extraordinario y por oposicion para no perjudicar á unos ni á otros. En nuestra provincia misma tenemos varias escuelas vacantes, que las unas por una causa, las otras por otra, están desempeñadas por Maestros interinos un larguísimo tiempo. Y de esto se quejan los padres de familia; porque aun suponiendo en los interinos mucho celo, capacidad é instruccion, la esperiencia enseña que los servicios interinos nunca llegan á ser como los de propiedad, en lo cual pierde mucho la Enseñanza. Entre otros pueblos citarémos á La Iglesuela y Nogueruelas, vacantes ya mas de tres años, que se anunciaron por concurso extraordinario en tiempo oportuno, y que ni se han provisto, ni se han anunciado oposiciones, habiendo pasado ya la época de celebrarlas en esta provincia. Si no se presentaron aspirates revestidos de todos los requisitos legales. ¿porqué no se sacan á oposicion esas plazas para que puedan aspirar á ellas esos mismos que no pueden obtenerlas por traslacion ó ascenso?—La escuela de Mora de Rubielos, vacante mas de un año, se anunció por concurso y se proveyó en uno que la renunció antes de tomar posesion de ella; la de San Agustin ha pasado por las mismas fases y se encuentra en idéntcoc estado. Ambas escuelas, lo mismo que las anteriores, creemos deben sacarse a oposicion, y á la vez la vacante que hay en la capital por fallecimiento de D. Tomas Nuez, pues el sistema absoluto de los concursos perjudica notablemente á la Enseñanza, y á los Maestros que se sienten con fuerzas para obtener un buen éxito en el palenque de las opo-

siciones. Nuestra voz es muy débil para que llegue á las regiones del poder, y asi escitamos á nuestros colegas oficiales y semioficiales á que se ocupen de esta cuestion y contribuyan con su ilustracion á hacer que desaparezcan esas tan largas interinidades originadas sin duda por el trámite vicioso á que se somete la provision de escuelas.

¿Sera verdad?=Para que se vea en cuánto se aprecia aun por ciertas gentes la Primera Enseñanza, trasladamos á nuestras columnas las siguientes líneas de *El Faro*, periódico de Badajoz.=«En un lugar de esta provincia, de cuyo nombre no queremos acordarnos, acaba de ocurrir un hecho que á ser cierto con todos los detalles que se nos han dado, podríamos calificarlo de atentado escandaloso, deshonra y baldon de la civilizacion y del siglo. Parece ser que el alcalde del tal lugarcillo ha llamado al maestro de primera enseñanza, y apostrofándole con los epitetos mas soeces y mas ofensivos, le ha compelido á que renuncie la escuela por la sola razon de que con lo que ahora percibe por un trimestre, en otros tiempos se pagaba un año. Esto lo hace el alcalde del tal lugar en uso de su propia autoridad, amenazando al maestro de que si no renuncia "le formará,, un expediente. Y esto pasa, segun hemos podido casualmente saber, en pleno siglo XIX en una miserable aldea, que ya tiene bastantes pruebas dadas de su amor à la cultura, y que se ha hecho por su proceder en los asuntos de la enseñanza, indigna de los beneficios de la liberlad. Y esto pasa, dicen, en casa de la autoridad popular, en casa del alcalde, del encargado de hacer cumplir y respetar las leyes, del hombre á quien un pueblo coloca al frente de los negocios públicos, para que proteja y defienda todos los intereses, para que defienda y proteja la instruccion pública; y esto pasa, añaden en casa del alcalde á donde han asistido todos los concejales, que serán media docena de regidores, con el honesto, con el noble fin de insultar y deprimir á un profesor de primera enseñanza, pobre y honrado padre de familia, cargado de hijos, lleno de canas, y á quien todos los dias se están dirigiendo públicamente recriminaciones y amenazas. Este hecho pues, ha tenido y tiene lugar en ese

pueblo; y nosotros llamamos la atencion de la autoridad á quien corresponda, en la seguridad de que si es tan exacto como se nos manifiesta, ya hablarémos mas claro, y si no se nos oye, vamos á armar una que va á parecerse á dos; nuestro grito llegará á la direccion general, al ministro y al gefe del estado si necesario fuese Por de pronto ya se ha tomado acta de este acontecimiento en la inspeccion: y el señor inspector, centinela avanzado de la primera enseñanza en la provincia, piensa gestionar decididamente para probará los alcaldes como el del lugarcito en cuestion, que no en vano lo ha colocado el gobierno en un puesto tan importante. Por ahora solo decimos al alcalde aludido, que remita cuando guste el expediente con que amenaza al maestro, que aquí ya sabemos que hacer con eses papelotes. Nosotros conocemos, mejor que los alcaldes, lo que es y lo que vale cada uno de los maestros públicos de la provincia Así, al maestro del pueblo á que hacemos referencia, aunque le aconsejamos que sea muy prudente, le decimos tambien que mientras él cumpla severamente con sus obligaciones, viva tranquilo y seguro en la estabilidad de su destino."

CORRESPONDENCIA.

—

Núm. 302.—Se recibió á su tiempo la certificacion de estudios.

Núm. 144.—Recibida y cobrada á su tiempo la libranza de 486 rs. y recibida tambien la última del 5 del actual y hecho el pago que V. desea.

Núm. 103.— Fué presentada en tiempo oportuno la exposicion de V, pero no se ha decretado hasta hoy.

Núm. 172.—No ha habido contestacion á la carta que V. se refiere, sin embargo de haberla repetido en 16 de Febrero

Núm. 202.—Se recibieron los 50 reales.

EL EDITOR, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de D. Pedro P. Vicente.